



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Señores

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente



De mi consideración:

Junto con saludar, adjunto corrección por error de digitación al documento entregado el día 24 de noviembre de 2017 correspondiente al programa de cumplimiento, por infracción a la norma de emisión de ruido, Comercializadora Ricardo Páez Mohr EIRL, representante legal Sr. Ricardo Páez Mohr.

En relación a la Resolución Exenta N° 4 / Rol D-053-2017.

Sin Otro Particular.

Saludos Cordiales



Pablo Reyes Farías
Supervisor Comercial

Comercializadora Ricardo Páez Mohr EIRL

Santiago, 01 de diciembre de 2017



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

POR INFRACCION A LA NORMA DE EMISION DE RUIDOS.

IDENTIFICACION

COMERCIALIZADORA RICARDO PAEZ MOHR EIRL

76.125.231-3

REPRESENTANTE LEGAL SR. RICARDO PAEZ MOHR

PILAUCO 617, OSORNO.

HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCION

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISION DE RUIDOS DS N° 38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

	ACCION	PLAZO EJECUCION	COSTO \$\$	COMENTARIOS
N°1	Se Genera Modelación Acústica con Proyección de cambios a generar para reducción de impacto acústico	Ejecutado con fecha 28-02-17	\$ 171.304 Reporte Acústico Sonar	Se adjuntan respaldos e informe
N°2	Se realiza Retiro de 7 vehículos motor Honda 200cc de la sucursal de viña del mar quedando con 6 vehículos en el lugar	Ejecutado con fecha 30-03-17	\$ 154.700 flete Viña-Santiago	Se adjuntan respaldos
N°3	se Genera procedimiento n°1 para control en uso de Karts y Horario de Atención a fin de solo operar en Horario Diurno y cumplir con Normativa vigente en emisión de decibeles para zona III del D.S n° 38/2011	Ejecutado con fecha 30-03-17	\$ 0	Se adjunta fotografía de publicación de Horarios de funcionamiento, Pagina web www.rallykarting.cl con horarios actualizados, Carta Certificada enviada con Horarios de funcionamiento a la administración de Mall Espacio Urbano Viña del Mar. Anexos de Contrato indicando función de cajeros con horario máximo 21:00 horas.



N°4	Se realiza modificación de Pista, distanciando 18 metros hacia el poniente para alejar impacto sonoro de edificio contiguo	Ejecutado con fecha 03-04-17	\$ 30.000	Se adjuntan imágenes georreferenciales de antes y después del cambio
Acción final Obligatoria	Realizar 2 mediciones del nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas, de acuerdo a la metodología establecida en el D.S N° 38/2011. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas. Todas las Mediciones se encontraran bajo le límite establecido en el D.S n° 38/2011 para la Zona III	El Plazo de ejecución será de 30 días, contado desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de Cumplimiento.	54 Unidades de Fomento	Las mediciones serán realizadas con al menos una semana de diferencia y bajo condiciones máximas de vehículos en pista (6) Las mediciones serán realizadas por la entidad técnica de fiscalización Ambiental Inspecciones Ambientales SEMAM Spa , conforme a lo establecido en D.S N° 38/2011 y a lo establecido en las resoluciones de la SMA (Res. Ex N°693, de fecha 21 de Agosto 2015; Res. Ex N° 491, de fecha 31 de Mayo de 2016; y Res. Ex N° 867, de fecha 16 de septiembre de 2016.) en horario Diurno, desde el domicilio del receptor y en caso de no ser posible, desde algún receptor que se encuentre en situación equivalente a este, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S N° 38/2011 al respecto.



Acción final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una Prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas b) El resultado de medición de Ruido realizada Luego de Haber implementado las Medidas	20 días posterior a la Medición Acústica	\$0	Entrega de Imágenes para respaldar medidas implementadas con geolocalización, Entrega de Informe emitido por entidad técnica de fiscalización Ambiental Inspecciones Ambientales SEMAM Spa , para la acreditación del cumplimiento según D.S N°38/2011
--------------------------	---	--	-----	---

Rut Representante Legal: 17.357.473-8

Firma: 